RESOLUCIÓN Nº 228/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LA PERGOLA JARDÍN - VITAPAN S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 7.860.000 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 02/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA AGASAJO DEL DÍA DEL TRABAJADOR.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 02/10 del 16 de abril de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 023/10 del 19 de abril de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 138/10 del 10 de marzo de 2.010, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 02/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios para agasajo del día del Trabajador;----------

Que por Interno UOC Nº 023/10 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 02/10 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que el 08 de abril de 2.010, fecha prevista para la apertura de sobres de oferta, no se pudo realizar la misma por no contarse con el mínimo de ofertas requeridas por la Ley Nº 2051/03, y el sobre de la única oferta presentada fue devuelto al oferente;----------

Que el 15 de abril de 2.010, se realizó la apertura de sobres de oferta, de las 2 (dos) ofertas presentadas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 02/10 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación a la firma LA PERGOLA JARDÍN - VITAPAN S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar el precio más bajo;-------

Que para la recomendación de esta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "… *en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 228/10

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 023/10 del 08 de marzo de 2.010;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 02/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios para agasajo del día del Trabajador a la firma LA PERGOLA JARDÍN - VITAPAN S.R.L., por la suma de ₲ 7.860.000 (Siete millones ochocientos sesenta mil guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General